



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 ABR 2011

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 258/2010, caratulado:
"S/SOLICITUD SECRETARIO LEGAL CONTRATACION PERSONAL DDJJ";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 372/2010 se autorizó la contratación de la Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar tareas administrativas relacionadas con la entrada en vigencia del nuevo régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales, instrumentada por Ley Provincial N° 758 y Decreto Provincial N° 2166/2010.

Que la presente contratación se autorizó por el plazo de cuatro (4) meses a partir de la suscripción del respectivo contrato, por la suma mensual de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 10/2010 del Tribunal de Cuentas.

Que la Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ ha presentado factura tipo C N° 0001-00000055 correspondiente a los servicios prestados durante el período de Marzo de 2011, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Secretario Legal en Nota Interna N° 494/2011, la Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ, ha prestado satisfactoriamente los servicios contratados conforme las directivas impartidas desde esa secretaria y en cumplimiento a las cláusulas del Convenio Marco registrado bajo el N° 10/2010 Tribunal de Cuentas, durante el período de Marzo de 2011.

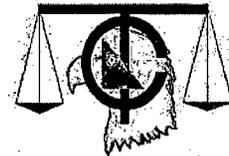
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



211...

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000055 de la Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 10/2010 Tribunal de Cuentas durante el mes de Marzo de 2011.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 124 /2011.-

TCP
Confección <i>[Signature]</i>
Controló
Corrigió

[Signature]
C.P.N. José Alberto CABALLERO
 VOCA/CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia